ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL – ID Nº 310.914"

Asunción, 26 de noviembre de 2016

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "Contratación De Seguro Médico Integral y Seguro Odontológico para Funcionarios del SINAFOCAL – Plurianual", con ID N° 310.914, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

Consulta N° 1:

"En caso de rechazo, se deberá inmediatamente cambiar el implante de prótesis por el requerido a costa de la prestadora de servicio"

Respuesta:

Remitirse a la Adenda Nº 2.-

Consulta N° 2:

Para el Lote Nº 2 dentro de las Generalidades expresan que el servicio tendrá cobertura en Asunción, Gran Asunción e Interior del País y se especifican las cantidades de consultorio de Asunción y Departamento Central pero no especifican las ciudades de Gran Asunción ni las ciudades del interior donde precisan cobertura de los servicios.
¿Cuáles serán las localidades donde se requerirán las prestaciones de los servicios?

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Consulta N° 3:

Dentro de los "Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36) (C) Experiencia y Capacidad Técnica (documentaciones exigidas para ambos lotes)" de la Adenda se exige que:
"El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública Sección II. Flequisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia, quinesioterapia y traumatología, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).

Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico, Centros Especializados en traumatología y medicina por imágenes), y de profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestaran atención a los beneficiarios del SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPCITACION LABORAL.
Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENCIA DE SALUD. De conformidad a la oferta presentada por la PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requeridos en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (con carácter de declaración jurada).

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Consulta N° 4:

En el PBC prevé: "El carnet identificatorio proveído a los asegurados por la empresa aseguradora del Servicio de Seguro Odontológico, contratada por el SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) y/o Cedula de Identidad del beneficiario, serán los documentos válidos para la utilización del Servicio en todos los centros odontológicos y consultorios habilitados en el territorio nacional, sin necesidad de presentar ninguna otra documentación. Dicho carnet será proveído de forma gratuita por la empresa aseguradora"
Solicitamos se exija para brindar el servicio para brindar el servicio de carnet y cedula de identidad ya que de esa manera se garantiza la identidad del beneficiario.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Consulta N° 5:

El PBC exige "Atención de las urgencias en el interior por Sistema de reembolso (a cargo de la prestadora), hasta la suma de G. 200.000 (doscientos mil guaraníes) por evento y como máximo cuatro veces en el mes.
Se debe interpretar que estos rembolsos solo se brindaran en los lugares del interior donde la prestadora no tenga centro habilitados?

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Consulta N° 6:

El PBC exige: "DE LOS SERVICIOS DE REINTEGROS"
Atención de las urgencias en el interior por Sistema de reembolso (a cargo de la prestadora), hasta la suma de G. 200.000 (doscientos mil guaraníes) por evento y como máximo cuatro veces en el mes.
La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá ser efectuada hasta 30 días posteriores de la consulta; y el pago o reembolso se realizara dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de reembolso"
Debe interpretarse que el asegurado tiene 30 días de plazo para retirar su reembolso a partir que presento su solicitud de reembolso?

Respuesta:

Remitirse a la Adenda Nº 2.-

Consulta N° 7:

En caso de tener que procederse a un reembolsar la factura vendrá a nombre de la prestadora?

Respuesta:

Remitirse a la Adenda Nº 2.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand
Director de la UOC
SINAFOCAL